

**DECRETO N° 24/2001**

VISTO: El expediente N° 1729/01 de la Intendencia Municipal por el cual la Sra. María Ethel Ramos Fábrica solicita el fraccionamiento del padrón N° 8514, de la primera Sección Catastral de este departamento, con la apertura de seis calles, creando seis manzanas y cuarenta y cuatro solares, uno de ellos destinado a espacio público, según plano del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane que luce a fs. 5 del citado expediente.-

CONSIDERANDO 1) Que dicho padrón debe desafectarse de zona rural e incorporarse a zona suburbana, a los efectos del fraccionamiento correspondiente.-

CONSIDERANDO 2) Que el Art. 18 de la Ley N° 10.723 de Centros Poblados establece que “todo ensanche de ciudad, villa o pueblo, cualquiera sea su carácter, será considerado en la parte que se agrega al centro poblado existente, como formación de nuevo centro poblado a los efectos de la presente ley”.-

CONSIDERANDO 3) El informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas de fecha 21/8/01.-

ATENTO a lo antes señalado y a las facultades que le son inherentes, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

**DECRETA**

ARTICULO 1º) Desaféctase de la zona rural e incorpórase a zona suburbana, al amparo de lo establecido en el Art. 18 de la ley N° 10.723, el padrón N° 8514 de la primer sección catastral del departamento de Treinta y Tres, propiedad de la Sra. María Ethel Ramos Fabrica.-

ARTICULO 2º) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 8514 de acuerdo con el plano proyecto presentado por Ing. Agrim. Ariel Dellepiane que luce a fs. 5 del expediente municipal N° 1729 y propiedad de la Sra. María Ethel Ramos Fábrica.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, etc. etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A VEINTINUEVE DÍAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Nota: este decreto contó con 21 votos.-

**RUBEN ELOSEGUI**  
Secretario

**PEDRO ORLANDO LEMES**  
Presidente